

Ejecutivo singular
Demandante: Sonio Zambrano Agudelo
Demandado: José Segundo Serrano C,
Radicado: 2021-00006

Al despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte demandante al presentar la liquidación del crédito solicitó la entrega de los títulos que se encuentren consignados en la cuenta de depósitos judiciales a favor de SONIA ZAMBRANO AGUDELO y revisando la cuenta del Juzgado en el Portal del Banco Agrario de Colombia efectivamente reposan dineros consignados por el demandado. Para lo que estime pertinente ordenar.
Marzo nueve de 2022



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la petición allegada por la apoderada de la parte demandante al presentar la liquidación del crédito, se ordena la entrega de los dineros por cuenta del presente proceso, hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada mediante providencia de fecha 17 de febrero de 2022 a la demandante SONIA ZAMBRANO AGUDELO previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
Juez